INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL
LA VOZ DE LA TIERRA
NIT. 890.705.121-9
RONCESVALLES - TOLIMA

CLASE:	**CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 009**
FECHA:	**SEPTIEMBRE 26 DE 2025**
CONTRATANTE:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA**
CONTRATISTA:	**MARÍA CAMILA DÍAZ BARRERO C.C Nº 1005718514**
VALOR:	**CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. $14.415.000**
CORREO:	**sumitol0307@gmail.com**
DURACION:	**DIEZ (10) DIAS CALENDARIO**

Entre los suscritos, de una parte **HECTOR JAVIER PUENTES PUENTES,** identificado con la cédula de ciudadanía número 79658078 quien actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA** quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y de la **MARÍA CAMILA DÍAZ BARRERO** identificada con cedula de ciudadanía Nº C.C Nº 1005718514 quien obra en su propio nombre y para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de **COMPRAVENTA** el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE OFICINA A GRAN ESCALA COMO IMPRESORAS CON TECNOLOGÍA INYECCIÓN DE TINTA HEAT-FREETM MICRO PIEZO DE 4 COLORES (CMYK), SISTEMA DE OPERACIÓN WINDOWS VISTAR /7/8/8.1/10 MÁS RECIENTE (32BIT, 64BIT), CON PUERTO USB, IMPRESIÓN A DOBLE CARA, ESCÁNER A COLOR, COPIA Y FAX Y PANTALLA TÁCTIL 4,3 PULGADAS (10.9 CM ENTRE OTRAS ESPECIFICACIONES, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PROMOVIENDO EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS COGNITIVAS, TÉCNICAS Y SOCIOEMOCIONALES EN LOS ESTUDIANTES, Y FAVORECIENDO UNA FORMACIÓN INTEGRAL QUE SE ADAPTE A LAS NECESIDADES PEDAGÓGICAS ACTUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA Y SUS DIFERENTES SEDES DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES TOLIMA. Por el presente contrato el contratista se obliga para con la entidad transferir a título de venta los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	IMPRESORA Caracteristicas Tecnicas •Tecnología de impresión: inyección de tinta Heat-FreeTM Micro Piezo de 4 colores (CMYK) •Resolución máxima de impresión: hasta 5760 dpi*1440 dpi •Velocidad de la impresión: Negro: 22 ppm y color 5.5ppm (borrador A4/carta) General •Sistema de operación: Windows Vista®/7/8/8.1/10 más reciente (32bit, 64bit) •Windows Server 2003 (SP2) or later Mac OS ® 10.5.8 o más reciente, macOS 11 o más reciente Dimensiones •Abierto:37.5 cm*57.0cm*25.3cm •Cerrado:37.5 cm*24.7 cm*10.7 cm •País de origen: Filipinas •Garantía: 2 años con registro del producto Copiar •Velocidad del copiado ISO •Negro: 7 cpm y color 1.7 cpm (A4/carta) •Máximo tamaño de copia •A4/carta-600 dpi*1,200 dpi Especificaciones del escáner •Tipo de escáner: cama plana contenido de llanar CIS de color •Resolución óptica: 600 dpi*1200 dpi •Profundidad del Bit de color: 48 bits de entrada, 24 bits de salida •Profundidad del bit monocromático:16 bit de entrada, 1 bit de salida •Profundidad de la escala de grises del bit: 16 bits de entrada, 8 bits de salida •Tamaño de la cama plana del escáner: 216 mm*297mm Conectividad •Conectividad estándar: USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0) •Manejo del papel: tamaño de papel soportados •Estándar: A4, carta, oficio, (215.9 cm*35.5 cm), Mexico-oficio (215.9 cm*34.04 cm), oficio 9 (215.9 cm*235 cm), rollo (215.9 mm*1092 mm),ejecutivo, media carta A6 •Foto: 10cm*15mm,(4"*6"),3.5 'wide (10.2cm*10.1cm), 13cm*18cm (5"*7") •Sobres: #10-definido por el usuario 54mm*89mm-215.9mm*200mm Soporte de papel •Capacidad del papel: alimentación trazera hasta 100 hojas (A4/carta) •Detalles de la impresora Energía •Voltaje nominal: AC 100-240 V •Frecuencia nominal: 50-60 Hz •Consumo de energía: 14 W (en modo operación)	43212105	UNIDAD	3	1.128.500,00	3.385.500,00

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	IMPRESORA •Impresión a doble cara, escáner a color, copia y fax •Procesador de documentos de escaneo dual compatible con originales A6 •Hasta 2 alimentadores de papel para 250 hojas (opcional) •Pantalla táctil 4,3 pulgadas (10.9 cm) •Añade funcionalidades gracias a la plataforma de soluciones HP PAS Caracteristicas especificas: •Tecnología: laser •Funciones: imprimir, copiar, escanear, fax •Tipo: multifuncional monocromática •Velocidad (ppm): 40 ppm •Tiempo de calentamiento (seg): aprox. 20 segundos o menos •Consumo de energía: copiando/imprimiendo: 661 W •Capacidad de entrada: Bigpazz de 900 hojas: 60-220 g/m2, A4,A5,A6, B5, B6, carta, legal, personalizado (70*140 mm-216*356 mm) depósito universal de 2025 hojas,60-163 g/m2, A4,A5,A6,B5, carta, legal personalizado (105*140-216*356 mm) •Unidad dúplex: dúplex de serie, 60-163 g/m, A4,A5,B5, carta legal •Alimentador de documentos: 50 hojas, 50-160 g/m2, A4,A5,B5, carta, legal personalizado (100*148 mm - 216*356 mm) •Capacidad de salida (hojas): max. 150 hojas cara abajo •Procesador: 800 MHz •Sistemas operativos: todos los sistemas operativos de Windows, MAC OS X versión 10.5 o superior, Unix, Linux • Tamaño max. De original: A4 (desde cristal de exposición) legal (desde DF) •Zoom: 25-400 en incrementos del 1% •Ajuste de la imagen: texto + foto, foto, texto, mapa •Copia continua: 1-999 (cuando la ampliación de memoria esta instalada) •Funciones de copia digital: escanea una vez imprime varias, clasificación electrónica, 2en1 4en1 copia de DNI, priorización de trabajos: programar, escaneo continuo, cambio de depósito automático, control de densidad de copia •Funcionalidad: envió a e-mail (SMTP) envió a FTP (FTP sobre SSL) envió SMBv2, envió a USB, envió a TWAIN de red y USB WSD (VIA) (red y USB) •Funciones de escáner: libreta de direcciones integrada, LDAP, trasformación de datos encriptados, eliminación de paginas en blanco •Tamaño max. De escaneo: (desde cristal de exposición) legal (desde DF) •Reconocimiento de originales: texto, foto, texto + foto. Texto fino, optimizado para OCR • Velocidad de escaneo (ipm): 40 ipm (200 PPP, A4 B/N, simplex), 27 ipm (300 ppp, A4 color, simplex), 22 ipm (300 ppp, A4 B/N, duplex), 16 ipm (300 ppp, A4 color, duplex) •Resolución de escaneo (ppp: 600,400,300,200, 200*100 ppp, 200*400 ppp •Tamaño max de original: legal	43212105	UNIDAD	2	5.514.750,00	11.029.500,00
TOTAL						14.415.000,00

SEGUNDA – DURACIÓN: El presente contrato de compraventa tendrá una duración de **DIEZ (10) DIAS CALENDARIO** contados, a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma. **TERCERA – VALOR:** El valor del presente contrato de compraventa es por la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. $14.415.000. CUARTA - FORMA DE PAGO:** El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará así: **Único pago**, por valor **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. $14.415.000,** Con la entrega de la factura, certificado de parafiscales y/o planilla de seguridad social, informe de actividades e informe del supervisor. **PARAGRAFO - SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente Contrato de compraventa será ejercida por **JONATHAN DAVID HUAMAN MELO,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1110545864. Así mismo, el contratista se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato de compraventa. **QUINTA - CESION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA:** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA – CADUCIDAD:** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato de compraventa, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con él artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los Pagos que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: **código: 2.1.2.02.01.003** del Rubro Presupuestal **Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo),**

2.3.2.02.01.002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2025. **NOVENA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO:** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato de compraventa por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL:** Para todos los efectos legales de este Contrato de compraventa se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA - MULTAS Y CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del **CONTRATISTA**, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, **EL CONTRATISTA** pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2025, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA – GARANTIAS:** El contratista deberá constituir las siguientes garantías: **1. Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis meses el plazo contractual previsto para la liquidación.

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

DECIMA CUARTA – DOMICILIO: Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Roncesvalles - Tolima. **DECIMA QUINTA – EJECUCION:** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato de prestación de servicios, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT. Y demás que señale la Ley. **DECIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los estudios previos, estudios del sector e invitación pública hacen parte integral del presente contrato. **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ:** El presente Contrato de compraventa requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. Para su legalización requiere el pago de estampillas departamentales (Pro-Electrificación Rural 1%) y el Registro Presupuestal expedido por la institución. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato de compraventa quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en RONCESVALLES – Tolima a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2025.

CONTRATANTE

Hector Javier Puentes P.
HECTOR JAVIER PUENTES PUENTES
CC. 79.658.078
Rector – Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

Camila Diaz B
MARIA CAMILA DIAZ BARRERO
C.C Nº 1005718514
Contratista

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Contrato de Compraventa N.º 009 de 2025 Conv N.º 008 de 2025

Roncesvalles, Tolima, 29 de octubre de 2025

Héctor Javier Puentes Puentes, rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa Técnica Agroindustrial La Voz de la Tierra, NIT 890.705.121-9, y María Camila Díaz Barrero, contratista, suscriben la liquidación bilateral del Contrato de Compraventa N.º 009 de 2025.

Identificación y ejecución del contrato

El contrato se suscribió el 26 de septiembre de 2025 con un plazo de diez (10) días calendario desde su perfeccionamiento y legalización. Según el informe final de supervisión, el 20 de octubre de 2025 se recibieron a satisfacción cinco impresoras para la formación integral de los estudiantes. La supervisión reportó que no hubo adiciones ni prórrogas. El cierre financiero se registró el 29 de octubre de 2025, fecha del comprobante de egreso.

Soportes de facturación y pago

Factura electrónica FEV-15 y obligación presupuestal OB7-2025000018 del 19 de octubre de 2025. Comprobante de egreso GP1-2025000036 del 29 de octubre de 2025, asociado al CDP CD62025000009 y al RP RP62025000009.

Balance financiero

Concepto	Valor COP
Valor final del contrato y valor ejecutado y facturado	$14.415.000
Retención en la fuente registrada	$360.000
Retención de industria y comercio registrada	$16.400
Total de retenciones registradas	$376.400
Pago neto registrado en el comprobante de egreso	$14.038.600

Acuerdo de liquidación

Las partes aprueban el balance anterior y liquidan de mutuo acuerdo el contrato. Con la firma declaran que no queda saldo por pagar ni saldo contractual a liberar. Las garantías pactadas conservan sus efectos conforme al contrato.

Hector Javier Puentes P.

HÉCTOR JAVIER PUENTES PUENTES
Rector y ordenador del gasto
C.C. 79.658.078

Camila Diaz B

MARÍA CAMILA DÍAZ BARRETO
Contratista
C.C. 1.005.718.514